



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Junio de 2018.-  
**DECRETO ALC. N°2.554/2018.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que enviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorando N°920/2018, de fecha 12 de Junio de 2018, del Encargado de Deportes y Cultura, que solicita se decrete reintegro a proyectos que se indican.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese la devolución de \$3.- (tres pesos), al **Gobierno Regional de Tarapacá**, RUT [REDACTED] correspondiente al saldo del proyecto Escuela Formativa de Judo "Formando Niños Felices en Deporte".
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución del Punto N°1, con cargo a la cuenta N°114.05.17.002., denominada "**Formando Niños Felices en Deporte**".
- 3.- Autorícese la devolución de \$9.961.- (nueve mil novecientos sesenta y un pesos), al **Gobierno Regional de Tarapacá**, [REDACTED] correspondiente al saldo del proyecto "Potenciando la Actividad Física a través de la Ligas Deportivas Escolares".
- 4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución del Punto N°3, con cargo a la cuenta N°114.05.17.003., denominada "**Actividades Físicas a través de Ligas Deportivas Escolares**".

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.